



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 00969

Previo a resolver lo que corresponda, **por secretaría ofíciase al Banco Agrario de Colombia** para que se sirva informar al despacho de forma detallada cuales fueron los títulos de deposito judicial que realizó la empresa pagadora Bimbo de Colombia dentro para el proceso de la referencia instaurado por la Cooperativa Financiera Cotrafa con NIT 890.901.176-3 contra Rodrigo Avendaño Dávila con C.C 79'658.334 y Luis Fernando Prieto Montaña con C.C 79'664.683. **Líbrese oficio.**

En todo caso, la parte interesada tenga en cuenta que los dineros que no fueron entregados al extremo actor deben reintegrarse al ejecutado que se le hayan descontado conforme a lo dispuesto en proveído de 28 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53fd21e0d58784621a4e0701d4a1b18b03348dd67fefaf61bcb04ddc32ee0b6b

Documento generado en 16/03/2021 10:28:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en el estado N°021 de 17 de marzo de 2021.